



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.320

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014, ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1.º** Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central Tesorería General - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de la Entidad Descentralizada - Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por la suma de G. 3.400.000.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) y la Entidad Descentralizada - Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de G. 3.400.000.000 (Guaraníes tres mil cuatrocientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

**Artículo 3.º** Establécese que la ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal, será en carácter de excepción a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 5.142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

**Artículo 4.º** Establécese que las autoridades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN) serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda a través de sus reparticiones competentes a establecer procedimientos y mecanismos técnicos necesarios dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

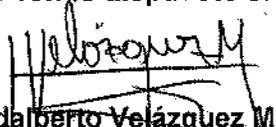
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.320

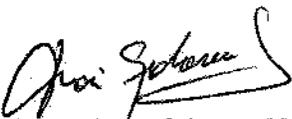
**Artículo 6.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de la promulgación de la presente ley.

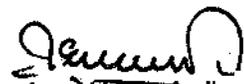
**Artículo 7.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Blas Antonio Llano Ramos  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario

  
Carlos Núñez Agüero  
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 de octubre de 2014.  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen  
Ministro de Hacienda

  
Juan Eudex Afara Maciel  
Vicepresidente en ejercicio de la  
Presidencia de la República del Paraguay

  
Ramón Ramírez Caballero  
Ministro Sustituto de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.320

ANEXO

Niv/Ent		Descripción								
81 01		TESORERÍA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/Det	FF.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191	009	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	3.516.402.256,568	226.871.495,473	3.737.273.752,041	0	3.400.000,008	3.740.673.752,041
TOTAL					3.516.402.256,568	226.871.495,473	3.737.273.752,041	0	3.400.000,008	3.740.673.752,041
Niv/Ent		Descripción								
12 13		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES								
Grup.	Subgr.	Orig/Det	FF.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	158	151	010	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			1B	RECURSOS DEL TESORO	133.525.888,303	-131.994,208	133.393.894,095	0	3.047.524,058	141.441.418,153
208	220	221	010	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
			1B	RECURSOS DEL TESORO	188.000.888,279	0	188.000.888,279	0	352.475,942	188.353.364,221
TOTAL					238.524.776,582	-131.994,208	238.394.782,374	0	3.400.000,008	241.794.782,374
Entidad				12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES						
Tipo de Presup.				1 PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						
Programa				001 APOYO A LA GESTIÓN DEL GABINETE DEL MINISTRO						
Unidad Resp.				B1 GABINETE DEL MINISTRO						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
DG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
B11	1B	133	99	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A	0	0	0	0	3.047.524,054	3.047.524,058
B61	10	133	99	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENT. A	0	0	0	0	352.475,942	352.475,942
TOTAL					0	0	0	0	3.400.000,000	3.400.000,000
Entidad				23 13 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)						
Tipo de Presup.				1 PRESUPUESTOS DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN						
Programa				001 ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Unidad Resp.				01 ADMINISTRACIÓN GENERAL						
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	B01	99	SUELDOS	0	0	0	0	211.675,288	211.675,208
114	10	B01	99	AGUINALDO	0	0	0	0	17.639,600	17.639,600
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	0	0	0	0	468.930,712	468.930,712
134	1B	001	99	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADO	0	0	0	0	52.000,000	52.000,000
144	1B	001	99	JORNALES	0	0	0	0	309.633,407	309.633,407
145	1B	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	354.971,130	354.971,130
220	1B	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	0	0	0	118.000,000	118.000,000
230	1B	001	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	158.000,000	158.000,000
240	1B	001	49	GASTOS POR SERV. DE ASBO, MANT. Y R	0	0	0	0	150.000,000	150.000,000
260	1B	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	389.942,260	389.942,260
280	1B	B01	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	0	0	0	0	50.244,707	50.244,707
290	10	B01	99	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIES	0	0	0	0	60.994,224	60.994,224
32B	10	B01	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	0	0	0	0	50.493,264	50.493,264
330	10	001	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPR	0	0	0	0	68.594,324	68.594,324
340	1B	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E IN	0	0	0	0	00.000,000	00.000,000
350	1B	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIM	0	0	0	0	135.433,594	135.433,594
360	1B	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	304.971,130	304.971,130
530	1B	001	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAY	0	0	0	0	97.485,565	97.485,565
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICIN	0	0	0	0	200.000,000	200.000,000
57B	1B	001	99	ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIB	0	0	0	0	54.990,377	54.990,377
842	10	001	99	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E	0	0	0	0	90.000,000	90.000,000
TOTAL					0	0	0	0	3.400.000,000	3.400.000,000

*H. [Signature]*

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.320

ANEXO

Entidad	Código	Descripción									
	23 13	ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS									
Tipo de Presup.	1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION									
Programa	001	ADMINISTRACION GENERAL									
Objeto del gasto	111	SUELDOS									
Fte. de Fto.	10	RECURSOS OEL TESORO									
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL									
PRESUPUESTO 2014						REPROGRAMACION					
Linea	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignacion Pers.	Asignacion Mens.	Descripción	Categ.	N° cargos	Asignacion Pers.	Asignacion Mens.	
1.000			0	0	0	DIRECTOR CONTROL INTERNO	G12	1	5.755.500	5.755.500	
2.000			0	0	0	GERENTE	G12	2	5.755.500	11.511.000	
3.000			0	0	0	JEFE DE GABINETE	G13	1	5.111.900	5.111.900	
4.000			0	0	0	SECRETARIA PRIVADA	G13	1	5.111.900	5.111.900	
5.000			0	0	0	PROFESIONAL II	G02	3	4.002.500	12.007.500	
6.000			0	0	0	TECNICO	F14	5	2.684.200	13.421.000	
			0					13		52.918.800	
Total mensual										52.918.800	
Total anual (4 meses)										211.675.200	
Diferencia Aguinaldo (diferencia Sueldos / 12 meses)										17.639.600	

*[Handwritten signatures and initials]*